La inflación bajo una perspectiva monetaria: Un vistazo al período de la postguerra

Borrador número 921 (16.08 MB) Tenga en cuenta
La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Gómez-Pineda, Javier
El artículo estudia la inflación en Colombia durante la posguerra y su relación con el crecimiento del dinero en el largo plazo. El artículo aborda el tema de los desplazamientos de la velocidad de circulación del dinero por medio de una estimación de la demanda de dinero en donde la monetización de la economía sigue un proceso estocástico, específicamente una tendencia lineal local. En el artículo se evalúa la predictibilidad de la velocidad de circulación del dinero por medio de una medición de su error de pronóstico. Los resultados muestran que la velocidad no fue predecible debido a la magnitud del error de pronóstico. La principal implicación de política es que la implementación de la estrategia monetaria de control de la inflación y la balanza comercial fue difícil debido a que la velocidad fue inestable y poco predecible. De todas formas, el dinero sirvió de ancla para la inflación en el largo plazo, aunque ajustado, expost, por los desplazamientos de la velocidad.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Documento actualizado: 26/08/2016 01:57 p.m.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/borrador-921